

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Ortega propia de este Ayuntamiento y esta villa

Persona q' la caxera haya na q' la despache con

racuenta y raxon, e conformo con el contenido de

esta proposicion. y nombra desde luego a D. Gonzalo

Chamorro Escrivano mas antiguo de esta Ayuntam<sup>to</sup>

para q' despache y ase la referida Caxa q' obtubo

el mismo Ortega interin e elise Persona para

ella, o e refunde esta villa de esta dha Ciudad, a

excejo fin por las Cav.<sup>dad</sup> Comisarios de Caxas e

hagan las correspondientes presentaciones a la

R.<sup>ta</sup> Camara y demas Superiores tribunales

que combenga para q' se aclare el negocio y

logre este Consistorio lo q' pretende como diuina id

al bienffo, y q' se conseruen mudos y

regalias, para q' odo lo qual se le confiere.

Amplia Comision y facultad: Acuerda